Ipiales, 28 de febrero de 2019.

ACTA 038 DE 2019
CONVOCATORIA MENOR CUANTIA 02 DE 2019

"Por medio de la cual se responde a las observaciones y se recomienda adjudicación"

OBJETO	El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA MENOR CUANTIA ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ARTÍCULO 14.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($537.531.220.oo)**
FECHA	28 DE FEBRERO DE 2019
HORA	3:00 PM
LUGAR	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN**
2. **VERIFICACIÓN ASISTENCIA.**
3. **RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACIÓN**
4. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
5. **CIERRE DE LA AUDIENCIA.**

1. INSTALACIÓN.

En la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, Siendo las 3:00 p.m del 28 de febrero de 2019, se encuentra reunido el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, con el fin de responder las observaciones hechas al informe de evaluación de la convocatoria de MENOR CUANTIA 002 de 2019 para contratar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria, desde primero (1) de marzo de 2019 hasta el al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Igualmente, se informa que según lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo segundo del Estatuto de Contratación, la Profesional Universitaria de Recursos Físicos, actuará como secretaria Técnica en esta audiencia.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Miembros comité de contratación

Subgerente Administrativo - Ing. Harold Albeiro Delgado.
Subgerente de Prestación de Servicios - Dr. Víctor Hugo Ortega.
Profesional Universitario de Recursos Físicos - Dra. María Eugenia Rosero

Invitados

Profesional Universitario de Planeación - Dra. María Elena Narvez
Asesor Juridico Externo de la Oficina Jurídica y de Contratación – Dra. Andres Vicuña
Jefe de Control Interno – Pablo Andrés Garcia

Verificada la asistencia de todos los integrantes del comité contratación y constatando que se encuentran todos y cada uno de sus integrantes e invitados se procede a dar inicio a la reunión.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

Ingenieria Médica del Sur S.A.S. (Imedsur):

- El observante aporta planillas integrada de seguridad social de personal
- Se acepta el documento aportado respecto al pago de aportes realizados a la señora SONIA PATRICIA CHAMORRO CHINGUAL dado que de acuerdo a la normatividad relacionada en el texto esa modalidad de pago está permitido para personas que laboren por periodos inferiores a un mes.
- Pero para el caso de la señora MAIRA ALEJANDRA NAVARRETE QUIÑONES, no se aceptan los documentos aportados ya que reposa una certificación expedida por la EPS a la que su empresa realiza los pagos de acuerdo a las planillas, en donde consta que desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciemrbe de 2018, ésta persona se encuentra en el régimen subsidiado, siendo que las inconsistencias entre lo certificado por el revisor fiscal y lo verificado por el comité se mantienen, por lo tanto el comité se ratifica en la decisión inicialmente tomada.
- Dentro de las observaciones presentadas el oferente realiza una solicitud a partir de lo cual se llama a cesión a la abogada de Control Interno Disciplinario para dar conocimiento del oficio y respecto a la petición de documentos, la misma será respondida en los tiempos legales.

Diez S.A.S:

- **Respecto a la primera observación:** Aporta el certificado de medidas cautelares, el cual es aceptado.
- **Respecto a la segunda observación:** A partir de la afirmación realizada por el observante, se verificó el folio 104 en el que si bien se determina experiencia de la emrpesa en Pasto Salud, más sin embargo el pliego de condiicones de manera clara establecio dentro de sus aspecto de puntuación puntaje por certificaciones de experiencia en entidades hospitalarias de mediana y alta complejidad por número de personas, siendo claro que las certificaiones deberían ser aportadas de manera individual por cada persona ofertada dentro de los 25 operarios requeridos en las especificaciones tecnicas dichas en el pliego, por lo tanto el documento relacionado, no cumple con lo necesario para adjudicar puntaje, ratificandose el comité en la asignación de cero (0) puntos en ese item.
- **Respecto a la tercera observación:** Se observa que existió un yerro en el calculo arítmetico realizado, el cual una vez verificado el descuento que realiza el oferente se encuentra que la empresa en el item de precio tendrá 600 puntos, teniendo como resultado la suma de 850 puntos.

4: CONSIDERACIONES DEL COMITÉ Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas y teniendo en consideración las expresiones aquí dadas, se evidencia un empate entre la empresa Diez S.A.S. y Servivarios la Mejor S.A.S., con 850

puntos cada una, por lo que se realizan el desempate de acuerdo a lo contemplado dentro del pliego de condiciones en su artículo 3.4, comparando las ofertas economicas realizadas por ser el primer aspecto de puntuación dado por el hospital, evidenciandose:

Diez S.A.S.	Servivarios la Mejor S.A.S.
$ 483.240.570	**$ 531.980.725**

Concluyendo que la oferta más economica fue al presentada por la empresa Diez S.A.S., por lo tanto el comité recomienda a la gerencia adjudicar la presente convocatoria a la empresa Diez S.A.S.

5. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

De acuerdo a lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, y conforme a lo estipulado en el cronograma fijado en el pliego de condiciones, se publicarán los resultados en la página institucional.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Ipiales, a los veintiocho (28) días de febrero de 2019 a las 5:35 p.m..

Miembros de comité:

HAROLD ALBEIRO DELGADO
Subgerente Administrativo

VICTOR HUGO ORTEGA
Subgerente de Prestación de Servicios

MARIA EUGENIA ROSERO
Profesional Universitario Recursos Físicos

Invitados:

MARIA ELENA NARVAEZ
Profesional Universitario Planeación

ANDRES VICUÑA
Asesor Juridico Externo de la Oficina Juridica y de Contartación

PABLO ANDRES GARCIA
Jefe de Control Interno

MARIA ALEJANDRA CACICEDO
P.U. Control Interno Disciplinario

ORIGINAL FIRMADO